

EL FOMENTO

DIARIO DE SALAMANCA

El director
Juan José Bojórquez



DIRECCION Y REDACCION

Tavira, 16.

Año VI.

ADMINISTRACION

Imprenta de ESTEBAN HERMANOS, Zamora, 19.
Los editores y autores que deseen se ocupe este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares á la Dirección.—No se publica los dias festivos

Martes 12 de Enero de 1886

SUSCRICIONES

Pts. Cts.

Un mes.....	1	25
Un trimestre.....	3	»
Extranjero, un trimestre.....	6	»
Número suelto.....	»	5
Números atrasados.....	»	10
Se admiten anuncios á ocho céntimos línea. A los suscritores á tres id. Comunicados á precios convencionales.		

Núm. 538

CAMBIOS

Se hacen de oro español y moneda extranjera con grandes ventajas en los

Portales del Pan, núm. 9, 2.

También se compra y vende papel del Estado.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DEL DIA.—San Benito, abad y fr.
SANTOS DE MAÑANA.—San Gumersindo, presbitero y mr.

SECCION OFICIAL

La *Gaceta* de ayer contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre la Audiencia de Granada y el gobernador de Jaen sobre una licencia concedida por dicho gobernador á D. Bernabé Herrera y otros para derivar del rio Albánchez 100 litros de agua por segundo, con destino al riego de tierras.

—Otra decidiendo á favor de la Administración la suscitada entre el gobernador de Huelva y el juez de primera instancia de Aracena, sobre una demanda que D. Luis Granados presentó á dicho juzgado contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa de 3 de Agosto de 1884, relativa á la demolición de unos muros adosados á una casa propiedad del referido Granados.

—Otra declarando mal formada la competencia suscitada entre la Audiencia de Huelva y el gobernador de la misma provincia sobre una denuncia, á consecuencia de la cual se declaró procesados y suspensos de sus cargos á los individuos del Ayuntamiento interino de Zalamea la Real.

Gobernación.—Real orden estableciendo los trámites que se han de seguir para el nombramiento de los celadores de los establecimientos penitenciarios.

LA VENTA DE LOS MONTES

Apenas repuesta nuestra agricultura de los males que en ella han causado, durante distintas épocas, el paso de las salvajes hordas de los godos, la larga, tenaz y sangrienta lucha contra la media luna, la emigración que siguió al descubrimiento de las Américas, la expulsión de los moriscos y últimamente los monstruosos privilegios de la Mesta, se vé nuevamente amenazada por terrible enemigo ante el que tiembla y recela, no obstante la oferta de mejorar la condición de los pueblos, devolviéndoles, á cambio de sus bienes, pingües rentas con que atender á la satisfacción de sus necesidades. Y este miedo y recelo, que los partidarios de la venta total de los montes públicos no comprenden ó no quieren comprender, despierta en aquella y toma

cada vez más cuerpo ante la seguridad de que el particular, que recoja los preciosos restos de las propiedades comunales, no ha de comoverse por el deplorable estado á que la vida rural ha de llegar ya por la falta de seguridad para el cultivo de los bajos, una vez rotos los diques naturales que todavía contienen en algunas de nuestras sierras las aguas que sobre ellas caen en momentos de tormenta, ya por la carencia, en plazo más ó menos largo, de maderas con que reconstruir la modesta vivienda del labrador, ya por la falta de leñas con que templar en los rigores del invierno los ateriados miembros del gañan, que una y otra hora se encuentra con su yunta bajo la inclemencia de los elementos, ya por la falta de abonos que los montes proporcionan al cultivo agrario, ya en fin por la desaparición del manantial que brinda con sus aguas momentos de placer al agricultor rendido y sediento. ¿Qué mucho pues que presintiendo tan terribles consecuencias se preocupe con razón sobrada por su porvenir? Y no hay para que contestar que no existe motivo de tan tristes angurios. El ensayo se ha hecho; los resultados han sido los anteriormente expuestos. Recórrase la historia de la despoblación de todos los países y en ella hallaremos, que, las consecuencias de una imprudente tala de los altos, han sido otros tantos ataques bruscos contra la población rural. Los anales de nuestra vecina República nos presentan en los *Vosgos*, en los altos y bajos *Alpes*, en el departamento de las *Ardennes*, en la *Gascuña* los perniciosos efectos de talas irreflexivas debidas á la iniciativa individual y cuyos fatales resultados procura hoy el Estado atenuar con general aplauso del país.

La misma Bélgica que, en algún tiempo alucinada y fascinada, como hoy se pretende hacer en España, por la tan decantada acción individual entregó á su libre iniciativa los montes públicos se vió obligada á enmendar su yerro, se vió obligada á establecer una administración forestal facultativa, necesitó, si quiso salvar los pocos retazos de montes que quedaban y fomentarlos en beneficio de la campiña, dictar en 19 de Diciembre de 1854 un Código especial severísimo para evitar la total ruina del país.

Pero sin recurrir á casos prácticos del extranjero, que podrían formar un volumen quizás mayor que la famosísima memoria del Sr. Camacho, todavía llegan á nuestros oídos los lamentos de tantas víctimas como en los últimos años han causado las inundaciones de nuestras provincias de Levante. ¿Y se pretenderá todavía precipitar tan funestos aconteci-

mientos en toda la Península? ¿No habrá una voz que pida se procure poner término á tantos males? ¿No habrá quien, en vez de clamar por la enagenación total de los montes públicos, pida para estos una administración más racional, más científica que con los medios, de que hoy no dispone, proporcione los beneficios, las ventajas que en vano Francia, Bélgica, Inglaterra, etc., etc. han esperado de la poderosa iniciativa individual, de tan felices resultados en el cultivo agrario cuanto funestos en el forestal?

Esperamos confiadamente que si de algo ha de servir la historia que con el lenguaje convincente de los hechos ha demostrado la impotencia del individuo para conservar el monte de la verdadera región forestal, no habrá quien preste apoyo alguno á planes basados en la entrega de nuestra decadente riqueza arborea en manos del egoísmo particular.

EN LA SESION DE ANOCHE

Después de tomar posesión de la alcaldía D. José Luis Muñoz en la sesión de ayer, ocupó el sillón presidencial y se reservó al Sr. Agreda el uso de la palabra para cuando se hubiesen discutido los asuntos ordinarios.

Terminados éstos, D. Joaquin Agreda propuso que se declarasen incompatibles á los Sres. Luis Muñoz, nuevo alcalde, y Madrazo (D. Enrique) en virtud de lo que previene el caso 3.º, art. 43 de la ley municipal, toda vez que los señores referidos perciben de fondos municipales los haberes que tienen asignados como profesores de la escuela de medicina de esta ciudad.

No es nuestro objeto dar detalles de la discusión movida por el Sr. Agreda, sino comentar el acuerdo recaído sobre la misma; así es, que limitándonos todo lo posible, diremos que puesto á votación lo propuesto por el Sr. Agreda, se acordó por mayoría de votos, que los Sres. Luis Muñoz y Madrazo, eran incompatibles.

Dos años y medio llevaba el primero en la corporación municipal, y la causa de incompatibilidad (caso que lo sea) que motivó el acuerdo de anoche, era anterior á la elección, y pública y notoria hasta el extremo de no ocultarse á ningún vecino de la población y mucho menos á los concejales.

Facil es deducir de aquí, porque es muy lógico, que los señores concejales que anoche votaron la incompatibilidad de D. José Luis Muñoz, cometieron una arbitrariedad el día que le admitieron en la Corporación municipal; y que al haber dado sanción con un silencio de dos años y medio á aquella arbitrariedad, al deshacerla anoche, cantaron una *palinodia* que raya en la informalidad, y

que se tradujo en un "ataque personal á don José Luis Muñoz.

Si este fué siempre incompatible, haberlo declarado así; de lo contrario haber continuado en la sanción de la informalidad cometida al admitirle, y así se hubieran evitado escenas como la de anoche, en las que bien á las claras nos digeron los padres del pueblo, que la ley es una burla, un muñeco de dos caras, un comodín para burlar la buena fé de los hombres.

Hemos dicho.

CRÓNICA

Diario meteorológico

Día 10 de Enero de 1886.—Observación á las nueve de la mañana

Altura barométrica en milímetros....	762, »
Máxima al sol en grados.....	10, 2
Idem á la sombra id.....	5, 2
Minima á idem.....	—0, 8
Termómetro seco, id.....	1, 6
Idem húmedo, id... ..	—1, »
Agua evaporada en milímetros.....	0,30
Viento S. E.—0—Cubierto niebla densa.	

Los prelados españoles que se reunieron en Madrid con motivo de las honras fúnebres del malogrado rey D. Alfonso XII (Q. E. G. E.), han publicado el documento que á continuación copiamos, inspirado en la reciente Enciclica *Inmortale Dei*, y que es sin duda alguna un golpe mortal para los partidarios del pretendiente.

El escrito á que nos venimos refiriendo, y en el que se hacen muy importantes declaraciones, va precedido del mensaje de adhesión que los prelados enviaron desde Madrid á S. S., el cual oportunamente dimos á conocer á nuestros lectores.

«Cumplido este sagrado deber, y habiendo conferenciado sobre algunos puntos relativos á nuestro cargo pastoral, hemos creído necesario, y en gran manera oportuno, formular y consignar las siguientes declaraciones:

«1.^a Poniendo sobre nuestras, y respetando, cual se merece, la precitada Enciclica debemos declarar, y declaramos, como asunto que es de actualidad, especialmente en varias de nuestras diócesis, que si bien la política debe basarse sobre la religión, y ser informada por ella, la religión y la política son, sin embargo, cosas muy distintas y que jamás deben confundirse; y que, salva la unidad en la fé y en los principios católicos, puede, con toda licitud, sostenerse controversia, como dice nuestro Santísimo Padre sobre la mejor clase de gobierno, sobre tal ó cual forma de constituir los Estados, y puede haber sobre ello una honesta diversidad de opiniones.

«2.^a Siendo la prensa en general, y los diarios católicos en particular, el medio más común y ordinario de que se sirven los hombres en los actuales tiempos para discutir cuanto concierne, no sólo á la política, sino á la religión; cúmplenos declarar y declaramos, que ningun periódico, revista, folleto ó publicación de cualquier género, sea cual fuere la autoridad que prestarles pueda el nombre de sus respectivos autores, tiene la misión de calificar y ménos de definir, si tal ó cual teoría ú opinión cabe ó no dentro de la doctrina católica, pues que semejante declaración corresponde por derecho divino, á los que, como sucesores de los apóstoles, han sido puestos por el Espíritu Santo para regir, en sus respectivas diócesis, la Iglesia de Dios bajo las limitaciones y reservas contenidas en el Derecho canónico.

«3.^a En su consecuencia, dejando á un lado las opiniones meramente políticas, y con el firme y decidido propósito de no inmiscuirnos directamente en las contiendas que ocasionan, declaramos asimismo que los periódicos, revis-

tas ó folletos que quieran honrarse con el título de católicos, deben estar sujetos, entera y rendidamente, bajo el anunciado concepto, á la autoridad del prelado diocesano. Por manera que si en algun caso, despues de las advertencias oportunas, cualquiera de la indicadas publicaciones rechazare ó declinare la sujeción á su propio obispo, dejará por mero hecho, de ser considerada como publicación católica.

«4.^a Y para más declarar nuestro concepto y dejar á los publicistas católicos su honesta libertad de escribir con la amplitud que convenga á sus respectivos fines y propósitos (cuyo derecho en manera alguna intentamos cercenarles) debemos, por fin, declarar y declaramos que es lícito á los dichos escritores, partiendo del criterio católico, defender y propagar sus doctrinas y oponiones, y combatir lealmente á sus adversarios con tal de no perder de vista las reglas prescritas por la caridad cristiana, tan recomendadas por Su Santidad, y sin presumir tampoco que sus escritos, por el hecho de emanar de autor católico, tienen más autoridad que la que puedan prestarles las razones ó fundamentos en que se apoyen.»

«5.^a Y cada uno de los concurrentes hará publicar estos acuerdos en el *Boletín diocesano*, con todas nuestras firmas, para que aparezcan revestidos de mayor autoridad, remitiéndose ejemplares á los prelados ausentes, por si gustan adoptarlos y publicarlos en sus diócesis respectivas.

«Dado en Madrid á 14 de Diciembre de 1885.—Fray Ceferino, cardenal Gonzalez, arzobispo de Toledo.—Francisco de Paula, Cardenal Benavides, arzobispo de Zaragoza.—Antolin, cardenal Monescillo, arzobispo de Valencia.—Benito, arzobispo de Valladolid.—José, arzobispo de Granada.—Ramon, obispo de Jaca.—Victoriano, obispo de Orihuela.—Narciso, obispo de Madrid-Alcalá.—Vicente, obispo de Cádiz.—Sebastian, obispo de Córdoba.—Manuel, obispo de Málaga.—José, obispo de Almería.—Ciriaco, obispo de Avila.—Mariano, obispo de Vitoria.—Juan María, obispo de Cuenca.—Manuel María, obispo de Jaen.—Jaime, obispo de Barcelona.—Antonio obispo de Sigüenza.—Antonio, obispo de Teruel.—Tomás obispo de Zamora.—Antonio Maria, obispo de Calahorra.—Fray Tomás, obispo de Salamanca.—Vicente Santiago, obispo de Santander.—Tomás, obispo de Cartagena y Murcia.—José Tomás, obispo de Filipópolis, administrador apostólico de Ciudad-Rodrigo.»

Con la entrada en el Gobierno del Sr. Camacho ha vuelto á ponerse sobre el tapete la cuestión de la desamortización de los montes públicos.

EL FOMENTO publicó hace tiempo unos artículos sobre asunto de tanta importancia, artículos que originaron una polemica entre su autor y un señor ingeniero de montes, que por considerarlos de oportunidad en estos momentos, empezaremos desde mañana á reproducir.

Debemos hacer constar, que publicaremos con sumo gusto cuantos datos se nos remitan sobre el particular, así como también, cualquier artículo que con este asunto se relacione, bien sean en pró ó en contra de la desamortización.

El consejo de gobierno del Banco de España con presencia del valance de fin de Diciembre próximo pasado, ha acordado repartir la cantidad de cincuenta pesetas por acción, deducida ya la contribución correspondiente, completo de beneficios del año próximo pasado.

Ha llegado á nuestro conocimiento, que por la casa editorial de Romero, en Madrid, y varios profesores de música españoles, existe la idea de ofrecer á S. M. la reina regente, el día 23 del mes actual, un precioso álbum de autógrafos, como recuerdo de lo que nuestro rey D. Alfonso (q. e. g. e.) se interesó durante su vida por el arte musical. Para ello, y como co-

laboradores de este pensamiento, han sido invitados nuestros apreciables paisanos D. Tomás Bretón y D. Felipe Espino, maestros compositores y pensionados de la Academia de Bellas Artes en Roma.

Ignoramos todavía cuál será el autógrafo con que enriquecerá dicho álbum el Sr. Bretón; pero podemos asegurar que nuestro querido amigo Sr. Espino, ha remitido ya desde Paris, donde se halla concluyendo el último trabajo de su pensión, un precioso *Minueto en re bemol*, escrito para piano y exclusivamente para el objeto referido.

Por medio de circular inserta en el *Boletín Oficial* correspondiente al día 9 de los corrientes, el gobernador civil de esta provincia advierte á los alcaldes de los pueblos que aún no han remitido al Gobierno el estado-resumen del presupuesto municipal, aprobado para el año 1885-86, que si no cumplen inmediatamente este servicio, les exigirá el máximo de la multa que le autoriza la ley.

El Illmo. Prelado de la diócesis regaló el día de Reyes á la Santísima Iglesia Catedral un rico lavabo de plata, compuesto de jarrón y jofaina, colocado en magnífico estuche.

El Cabildo ha estimado muchísimo este donativo, al cual se acompañaba una carta afectuosa para dicha corporación.

Ha sido declarado cesante el oficial segundo de la Secretaria de este Gobierno civil de provincia, nuestro particular amigo D. José Blazquez, habiendo sido nombrado para sustituirle D. Julián Clavel.

Damos la bienvenida al segundo y la despedida al primero.

El eminente astrónomo Sr. Delaunay, de Paris, predice grandes terremotos para el presente año de 1886. Dice que cuando nuestro planeta esté bajo la influencia de un planeta de primer rango, como Júpiter, ó de algún grupo de asteroides, ó cuando el y la luna estén simultáneamente más próximos á la tierra, ocurrirán esos fenómenos con gran intensidad. El Sr. Delaunay es especialista en la ciencia sísmica, y cuantas veces ha anunciado esas perturbaciones han ocurrido grandes desastres, como en Sud América en 1877, en el archipiélago de la India en 1883 y en nuestro País últimamente.

Leemos en *La Semana Católica*:

«Solicito siempre nuestro amadisimo Prelado de cuanto al esplendor de nuestra Santa Religión se refiere y amante al par de las glorias artísticas, ha decidido que los mismos encargados de forrar el cuadro de la Concepción de Rivera que se venera en el convento de Agustinas, forren asimismo los dos del crucero que están destruyéndose por momentos, dejándolos preparados para su restauración, que se comenzará cuando terminada la que hoy lleva á cabo el Sr. Ibañez, pueda volver otra temporada á esta ciudad.»

Una comisión de representantes en Cortes de las provincias de Castilla, presidida por el Sr. Moyano, y compuesta de los Sres. Fabié, Berdugo y Alonso Pequera (D. Miguel), ha conferenciado con el Sr. Moret sobre la rebaja de las tarifas de ferrocarriles.

Ha sido destinado á la comandancia de esta provincia, el carabineiro Anastasio Franco, que venia prestando servicios en la de Málaga.

Esta tarde ha llegado de Fregeneda el Ingeniero jefe de los ferro-carriles S. F. P., que había ido á girar una visita de inspección á las obras que allí se están ejecutando. Probablemente esta misma tarde saldrá el Sr. Chiesa con dirección á Madrid, á donde ha sido llama-

do por el Consejo de Administración de citados ferrocarriles.

Ayer tomó el grado de Licenciado en la Facultad de Derecho, sección del Civil y Canónico, nuestro apreciable amigo D. Román Vazquez de Parga.

Reciba el nuevo abogado nuestra cordial enhorabuena.

Se han concedido diez días de licencia al carabiniere de la comandancia de esta provincia, Mariano García.

Se ha recibido en el Rectorado de esta Universidad, el anuncio de escuelas vacantes, de niños y niñas, por traslación y concurso en la provincia de Avila.

La Junta calificadora de aspirantes militares á destinos civiles ha anunciado en la *Gaceta* las vacantes de los destinos que siguen y que deben proveerse en sargentos del ejército y de marina y licenciados de la clase de tropa:

Ochocientas noventa y dos carterías y peatones rurales, cuyos sueldos varían desde 90'50 á 1.000 pesetas; 662 destinos en establecimientos penales de 91'50 á 1.500 pesetas; 53 estancos; 25 plazas de vigilantes de consumos en Valencia, 788 en Guadalajara; 6 plazas de aspirantes de tercera y una de primera; la plaza de portero de la Tesorería de Oviedo; una de escribiente de la Diputación provincial de Cuenc., y varias plazas de porteros, mozos, ordenanzas, agentes de orden público, peones camineros, peatones de correos y una de escribiente del ministerio de la Guerra.

Tribunales.

La sesión que ayer comenzamos á reseñar se suspendió á las dos y cuarto, volviéndose á reanudar á las tres.

En los escritos de calificación de que se dió lectura, solicitaba el Sr. Fiscal se impusiera á los procesados la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión, la acusación privada interesaba la de diez y siete años de igual pena, y las defensas la libre absolución, fundándose en que sus defendidos no habían tenido participación en el hecho de autos.

En la sesión de ayer fueron examinados los procesados, los cuales no hicieron declaraciones que pudieran dar alguna luz acerca de quien fueran los autores del atentado.

A las cinco de la tarde se suspendió la sesión.

Hoy á las doce volvió á reanudarse, comenzándose á examinar los testigos de la acusación privada.

A las dos de la tarde, hora en que se suspendió, iban examinados siete testigos.

A la sesión de hoy ha asistido también numeroso público.

PICADILLO

No sé si escribir en serio ó en broma, porque es muy excepcional el estado de mi ánimo.

Vamos á ver lo que sale de este vacío meollo.

Una tarde serena y apacible del último verano, aspirando el aroma bonancible de aquellas flores que regó tu mano, yo te ví hermosa Elisa, con tus suspiros perfumar la brisa. (1)

Ebrio de amor, en actitud cobarde, temiendo la sentencia que á mi esperanza diste aquella tarde, yo me acerqué, bien mio, á tu presencia,

(1) Oh fuerza del consonante.

y suspirando amores te dije de este modo entre las flores.

Hiere á mi pecho la pasión profunda que en mi alma se esconde; en tí mi corazón su dicha funda, y si al mio tu pecho no responde ¡qué tristes desengaños me esperan, y dolores tan extraños!

Una vez nada más puede en la vida sentir amor el alma; sólo una vez por el amor perdida veré mi dulce calma; sólo una vez se quiere con ese amor feliz que nunca muere.

¿Aceptas mis amores?—Esto dije, y tus divinos ojos se inclinaron al suelo; te bendige al ver que te causó mi amor enojos, y tu aliento de fuego estas palabras murmuraba luego:

Vete del parque á la apartada gruta, y de mi sentimiento hallarás como símbolo una fruta que por mí, te dirá lo que yo siento. —Gracias, hermosa Elisa; á la gruta me voy á toda prisa.

Anhelante corrí; llegué agitado, mil tiestos derribé, rompí cristales y al fin ¡oh desdichado! me encontré frente á frente con mis males. ¡Era la fruta aquella por mi daño; Calabaza feroz, de este tamaño!

Y dispensen ustedes el modo de señalar.

Esteban Hermanos, Impresores

SECCIÓN DE ANUNCIOS

**LOS MEJORES VINOS DE MESA
2, S. Julian, 2**

Almacén de cosecheros de tierra de Toro y Nava del Rey.

Ponemos en conocimiento de nuestros numerosos parroquianos que hemos recibido varias clases de vinos y vinagres de superior calidad, que expendemos á los precios siguientes:

	Cántaro. Pesetas.	Cuartillo Céntimos.
Vino tinto común. clase extra.	9	30
Id. id. superior.	8	25
Id. id. de primera.	6'50	20

Tintos claretes hay al mismo precio, blancos y vinagres á diferentes precios.

NO CONFUNDIRSE

N. SECO Y COMPAÑIA
2, San Julian, 2.

Venta de casa

Se vende la señalada con el núm. 12 de la calle de Cañizal, de esta Ciudad, de nueva construcción y bastante capaz. El procurador D. Lucio Hernández, Corriño, núm. 15, dará razón.

CALENTURAS

Pildoras picro-ferruginosas y solución de sesqui-cloruro férrico

La fórmula completa para curar toda clase de *fiebre periódica*, se compone de una caja de pildoras y un frasco de *solución*.

Los resultados son excelentes aun en aquellos casos en que no ceden al uso de la *quina*.

A cada caja acompaña una detallada instrucción.

Cuando las calenturas no sean muy rebeldes, pueden usarse solamemente las pildoras, que se remiten por el correo.

PRECIO. |Caja de pildoras. 7'50 pesetas.
|Frasco de solución. 2'50 "

Pidanse á la *Antigua Farmacia de la Trinidad*, donde existe la verdadera y primitiva fórmula.—ATOCHA, 25, MADRID.

En Salamanca: farmacia del Dr. Ruiz Piñuela.

EN la Plaza de la Verdura, núm. 70, se arrienda un magnífico portal con mostrador y estantería. Darán razón en la misma casa. 3-2

VENTA DE UNA CASA

De la del número 3 de la calle del Concejo, renta 11.000 reales anuales libres de contribuciones y reparos hasta 400 reales. En dicha casa podrá tratarse con su dueño Felipe Benito.

CENTRO ESPECIAL

Café Restaurant de Oriente

DE **ANDRES FRAILE**

En él el público puede encontrar cuanto desee respecto á cocina; empanadas, pasteles variados, pastas, bizcochos, bollos y ensaimadas calientes por mañana y tarde: buenos comedores y mesa de billar.

Licores finos, desde el ínfimo precio de 5 á 40 reales botella, aceite de anís desde 6 id., id., vinos generosos desde 5 á 60 id., id., varias clases y marcas.

Buenos vinos de mesa, aguardientes anisados y licores, al por menor, precios muy reducidos.

Cubiertos desde ocho reales en adelante, por raciones según la cantidad.

Se sirve café, té, chocolate, licores, etc., etc.
12, Corriño, 12
SALAMANCA

DOLOR DE MUELAS

SE QUITA EN EL ACTO CON EL **ODONTALGICO ANGULO**
sin rival en el mundo

PRECIO UNA PESETA FRASCO

En Vitoria: Farmacia del autor, Estación, 17.—En Salamanca, Farmacia de don Pablo Heredia, Rua, 45.

MALTINA DE CARNICK.

CEBADA, TRIGO Y AVENA GERMINADOS.

El único Extracto de Malta conteniendo estos tres cereales. Un frasco de Maltina equivale (en poder digestivo) á 3 ó 5 frascos de cualquier extracto de Malta conocido.

Valor digestivo, 30 veces su propio peso. «El Trigo y la Avena son especialmente ricos en elementos productores de gordura y de músculo. Liebig.»

La Maltina aumenta tanto el peso como las carnes de las personas delgadas de naturaleza.

Eficazmente recomendada para señoras delicadas, niños y criaturas débiles y demacrados, y para las madres durante la lactancia.

Es muy grata al paladar y la toma sin dificultad la más tierna criatura. La Maltina es sin igual contra la Tisis, Exenuacion, Debilidad General y Nerviosa, Indigestion, Estreñimiento y durante la convalecencia.

La receta y recomiendan todos los primeros médicos, y se usa en los principales hospitales. Analizada y aprobada por los más eminentes químicos de Europa. En España, por el Dr. Codina-Langlin.

Maltina con Pepsina y Pancreatina es el mejor remedio conocido contra la Dispepsia, Cólera Infantil y todas las enfermedades procedentes de una digestión defectuosa. Pocos casos resistirán la acción de esta eficaz preparación.

Maltina con Hipofosfitos es inestimable en casos de Tisis, Raquitis, Consunción de los huesos y Neuralgia, así como en las afecciones de los Riñones.

Malto-Yerbina es el remedio más eficaz para la Bronquitis, Tos, Constipados y Expectoracion difícil y el Asma.

Maltina con Aceite de Hígado de Bacalao: forma por demás agradable y eficaz de administrar el Aceite de Hígado de Bacalao.

Maltina con Hierro y Quinina, ó con Hierro, Quinina y Estricnina: un poderoso tónico nutritivo para la Debilidad General, etc.

Maltina compuesta con Fósforo se adapta especialmente para cerebros debilitados y personas de ocupaciones sedentarias que adolecen de Laxitud general.

Maltina con Alterantes es el remedio más eficaz en todas las condiciones viciadas de la Sangre, Escrófula, Clorosis, etc.

DE VENTA EN TODAS LAS BOTICAS.

Por mayor: **SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA**, Barcelona.
THE MALTINE MANUFACTURING COMPANY, LIMITED, LONDRES.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Cargar el metolito). 20 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRÉ, farmacéutico, 102, rue Richelieu.

Agente general, H. W. Csasels,
Depósito Americano, Oporto.

Pectoral de Cereza DEL DR. AYER.
(Ayer's Cherry Pectoral)

PARA LA CURACION DE LAS
TÓSES, RESFRIADOS, ASMA, BRONQUITIS, CRUP, TÓOS CONVULSIVA Y CONSUNCION.

Preparado por el Dr. J.C. AYER & CA. Lowell, Mass., E.U.A.

Unico depósito en Salamanca. Almacén de Drogas de **D. Ignacio Fuentes**, Plazuela del Corriño, 22.

CARNE y QUINA

El Alimento más reparador, unido al Tónico más energico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones del Estomago* y los *intestinos*.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al *Vino de Quina de Aroud*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma **AROUND**

CALDO CIBILS INSTANTÁNEO

Premiado con medalla de Oro en varias exposiciones

El Caldo Cibils preparado con las mejores carnes de buey de los riquísimos pastos del Uruguay, da instantáneamente y sin preparación alguna el mejor caldo que pueda apetecerse en nutrición, y es de un sabor exquisito y agradable al paladar.

Indispensable para las personas que viajan y las que habitan en el campo. Para componer una sopa ó guisado al minuto, léase la etiqueta del frasco.

De venta en todas las principales Farmacias, Droguerías y Ultramarinos.

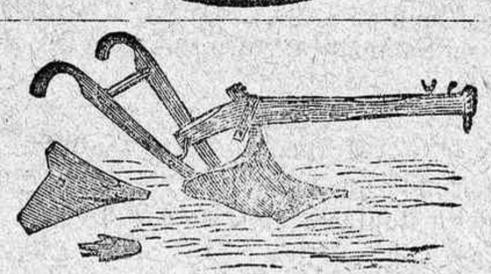
Fracos grandes reales; pequeños y medio reales.

Agentes generales: SRES. SOLO, VILARRASA Y C. Princesa, 53, BARCELONA.

Únicos depositarios en España, Sres. VICENTE FERRER Y C. y en su droguería sucursal: calle de la Princesa, 1 y 3. — BARCELONA.

En Salamanca: se vende en casa de D. Ignacio Santiago Fuentes, Droguería; Farmacia de Hijos de Vitar y Pinto.

Las Personas que conocen las **PILDORAS del DEHAUT DE PARIS** no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.



PARSONS Y GRABPEL

(ANTES DAVID B. PARSONS)

Despacho: Montera, 29.

Depósito: Claudio Coello, 43. Madrid

ARADOS Y DEMAS MAQUINAS

Catálogos francos y gratis á .us pinqi oedai

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos Nutra y fortifica mucho. Además

- Cura la Tisis.
- Cura la Escrófula.
- Cura la Demacracion.
- Cura la Debilidad General.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Resfriados.
- Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Químicos. — NUEVA-YORK. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. VICENTE FERRER Y C. — BARCELONA.

PAPIER WANSI

Soberano remedio para la rápida curación de las afecciones del pecho, catarros, mal de garganta, bronquitis, resfriados, romadizos, de los reumatismos, dolores, lumbagos, etcétera. 20 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo recomendado por los primeros médicos de Paris.

Depósito en todas las farmacias. — Paris, 31, rue de Seine.